



UNAP

**FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 031-FIA-UNAP-2022

Iquitos, 04 de febrero de 2022

Página (01)

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 029-2022-DEFPIIA-FIA-UNAP, presentado por el director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre dictado de asignaturas de nivelación.

CONSIDERANDO:

Que, el Oficio de visto, de don ANTONIO PASQUEL RUIZ, Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano autorizar asignaturas de nivelación a dictarse en el Segundo Semestre Académico de 2022, solicitados por los estudiantes AXEL FABIAN CAMUS JARAMILLO (CU 18071B0222), STALIN JUNIOR DAVILA BRICEÑO (CU 2164015), MARTHA ARLINES DÍAZ VARGAS (CU 18071B0315), LEONELLA VALERIA FERRY CHAPILLIQUEN (CU 2173326), MICHAEL GIORDANO GARAY MARQUEZ (CU 2164020), AURISTELA GOMEZ SALVADOR (CU 2164024), EVELYN GIANELLA LETICIA CORDOVA TORREJON (CU 2173320), DICK RODRIGO GONZALES DOZA (CU 2173331), SUSY FIORELA LOMAS PEREZ (CU 2173340), AMBAR CELESTE MACEDO CROSSETTI (CU 2173343) de la Escuela de Formación Profesional de Facultad de Industrias Alimentarias, previa opinión favorable para el dictado del curso de FENOMENOS DE TRANSPORTES, teniendo como docente al Dr. Antonio Pasquel Ruiz, cumpliendo con el requisito mínimo de diez (10) estudiantes como lo establece la directiva N° 003-2015-VRAC-UNAP, ya que no existe ninguna restricción de carácter legal o normativo.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el dictado del curso de nivelación del curso de Fenómenos de Transportes, a dictarse en el Segundo Semestre Académico de 2022, a los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, teniendo como docente Dr. Antonio Pasquel Ruiz.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano (e)

Juan Alberto Flores Garazatúa
<Secretario Académico>

Distribución: DIGRAA, DEFPIA, ORSA y Archivo.